

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento de 11 de septiembre de 2012 ha aprobado el expediente de modificación de crédito 2/2012, bajo la modalidad de “Suplementos de crédito financiados con baja de crédito de otras aplicaciones”, por lo que al no haberse presentado reclamaciones se eleva automáticamente a definitivo, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, siendo el resumen siguiente:

Suplemento de crédito financiado con baja de crédito de otras partidas**PARTIDAS A MINORAR**

Clasificación	Denominación	Importe a minorar (euros)
0110.35900	Otros gastos financieros	135.000
Total		135.000

PARTIDAS A INCREMENTAR

Clasificación	Denominación	Importe a incrementar (euros)
1500.74000	Transferencias de capital a sociedades mercantiles de la entidad	70.000
9341.35900	Intereses demora contratistas	65.000
Total		135.000

Torrelodones, a 18 de octubre de 2012.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.
(03/34.056/12)

